

# LEY N° 9732

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 24, ASIGNACIÓN  
PRESUPUESTARIA, DEL TÍTULO IV, RESPONSABILIDAD  
FISCAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY N.º 9635,  
FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS  
PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018**

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 24, Asignación presupuestaria, del título IV, Responsabilidad fiscal de la República, de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

El texto es el siguiente:

Artículo 24- Asignación presupuestaria

La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias utilizando los criterios del artículo anterior. Dicha asignación no podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley; incluyendo los destinos específicos establecidos para las sedes regionales de las universidades públicas derogados en esta ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Zoila Rosa Volio Pacheco  
**Vicepresidenta en el Ejercicio de la Presidencia**

Laura María Guido Pérez  
**Primera secretaria**

Carlos Luis Avendaño Calvo  
**Segundo secretario**

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**Ejecútese y publíquese.**

CARLOS ALVARADO QUESADA.—El Ministro de Hacienda a. í., Rodolfo Cordero Vargas.—1 vez.—O. C. N° 4600028906.—Solicitud N° 056-2019.—( L9732 - IN2019410628 ).